

INSTRUCCIONES

GENERALES

- El presente formulario tiene por finalidad declarar lo siguiente:
 - Baja de serie (con o sin stock de documentos).
 - Baja de comprobantes de pago, notas de crédito, notas de débito y/o guías de remisión impresos y no emitidos; por robo, extravío u otros motivos.
 - Cancelación de autorización de impresión.
 - Tratándose de robo o extravío se deberá presentar el formulario dentro de los diez (10) días hábiles de producido el hecho.
 - Deberá llenarse en original y una copia, siendo su distribución la siguiente:
 - Original para la SUNAT.
 - Copia para el contribuyente.
- * No se admitirán copias fotostáticas de este formulario.

ESPECIFICAS

IDENTIFICACION TRIBUTARIA

CASILLA 02 : RUC. Consignar el número de identificación tributaria del solicitante .

RUBRO I.- MOTIVO DE LA DECLARACION

Marcar sólo una de las casillas, según corresponda:

- CASILLA 05** : Baja de serie, por el retiro de un punto de emisión (con o sin stock de documentos), por ejemplo: baja de establecimiento, baja de inscripción en el R.U.C. (Consignar la información correspondiente en el Rubro IV)
- CASILLA 06** : En el caso de baja de comprobantes de pago, notas de crédito, notas de débito y/o guías de remisión impresos y no emitidos; por robo, extravío u otros motivos, tales como: deterioro, cambio de apellidos y nombre o razón social. (Consignar la información correspondiente en los Rubros II y IV)
- CASILLA 07** : En el caso de cancelación de autorización de impresión, se consignará la numeración de los documentos no impresos. (Consignar la información correspondiente en los Rubros III y IV).

RUBRO II. MOTIVO DE LA BAJA DE COMPROBANTES DE PAGO, NOTAS DE CREDITO, NOTAS DE DEBITO Y/O GUIAS DE REMISION

Llenar este rubro sólo si marcó la casilla 06.

- CASILLA 08** : Si corresponde a robo o extravío.
- CASILLA 09** : Si corresponde a otros motivos, por ejemplo: deterioro, cambio de nombre o razón social, especifique.
- CASILLA 10** : Anotar la fecha de producido el hecho.

RUBRO III. NUMERO DE ORDEN DEL FORMULARIO 806 u 816

Llenar este rubro sólo si marcó la casilla 07:

- CASILLA 11** : Consignar el número de orden del formulario N° 806 u 816 a cancelar, con el que se autorizó la impresión.

RUBRO IV.- INFORMACION DE DOCUMENTOS

N° DE SERIE : Consignar el número de serie que identifica el punto de emisión.

CODIGO DEL DOCUMENTO : Para determinar el código ver la tabla siguiente :

TABLA - CODIGO DE DOCUMENTOS

Código	Nombre del documento
01	Factura.
02	Recibo por Honorarios.
03	Boleta de Venta.
04	Liquidación de Compra.
06	Carta de Porte Aéreo
07	Nota de Crédito.
08	Nota de Débito.
09	Guía de Remisión.
16	Boletos de viaje - Transporte interprovincial de pasajeros
23	Póliza de Adjudicación
25	Documento de Atribución

NUMERACION DEL, AL : Anotar los números inicial y final de los documentos a ser dados de baja. En el caso de baja de serie con stock de documentos, consignar la numeración respectiva y en el caso de baja de serie sin stock de documentos consignar ceros.

IMPORTANTE: La baja de serie, documentos o cancelación de autorización determinará que para solicitudes de autorización posteriores no podrá emplearse la numeración inutilizada.